

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2075/20

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21-07-2020, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas: n.º 12, por la prestación del servicio de cementerios municipales; n.º 4, relativa al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 15, por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.munanasedeelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pradosegar, 14 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Sergio García Martín*.